

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2020-00053.

NOTIFICADO POR ESTADO N 162 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Las manifestaciones efectuadas por la apoderada de los herederos ROJAS BAUTISTA en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 16 de agosto del cursante año (archivo Nro. 49), se tienen en cuenta para los fines pertinentes.

En consecuencia, ofíciase a la DIAN a fin de que se sirva informar a este juzgado si el presente proceso puede o no proseguir su curso.

Se advierte que el tiempo que ha demorado la DIAN en comunicar si el proceso puede seguir adelante, no se tendrá en cuenta para efectos de contabilizar el término de que trata el art. 121 del C.G.P.-

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eaa601b8e9a5f58d057c4fdfcc51c288e13669e1fd69e39afc32c28518ba1677

Documento generado en 27/09/2022 11:55:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC